

San José, 24 de setiembre de 2020
MICITT-DM-OF-898-2020

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Señora
Giselle Cruz Maduro
Ministra
Ministerio de Educación

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimados señores

Reciban un saludo cordial. Hago referencia a la solicitud del Ministerio de Educación Pública de incorporar en el PNDDT, metas referidas a la atención de las necesidades de conectividad y acceso a dispositivos de los estudiantes del sistema educativo público costarricense con financiamiento de FONATEL.

Al respecto, me permito indicar lo siguiente:

1. Que en atención al mandato establecido en la Ley N° 8660, Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, y en referencia al proceso de ajuste e incorporación de metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDDT) 2015-2021. Costa Rica: “Una Sociedad Conectada”, definido en la “Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Metas del PNDDT 2015-2021”, el “Procedimiento para la Definición de objetivos y metas del PNDDT con cargo a Fonatel y definición del Plan Anual de Programas y Proyectos” y las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR) en el informe N° DFOE-IFR-IF-00001-2020 de fecha 03 de febrero del 2020, se convocó a una mesa de trabajo conjunta, en la que han participado jerarcas y equipos técnicos de MICITT-MEP-SUTEL-IMAS, para construir una propuesta de ajuste e inclusión de metas al PNDDT 2015-2021 que permitan dar atención a las necesidades de conectividad y acceso a dispositivos identificadas por el MEP.



2. Que mediante informe técnico N° MICITT-DPPT-DEMT-INF-006-2020 denominado “Análisis y valoración de opciones para atender la necesidad pública en materia de educación”, se presentan los resultados del proceso de diagnóstico de la necesidad pública planteada a partir del análisis de información disponible y la generada por las propias instituciones participantes en las sesiones de trabajo que se llevaron a cabo, generando una valoración de alternativas desde la perspectiva técnica para la toma de decisión referida a la inclusión y/o ajuste de metas en el PNDDT 2015-2021 con cargo a FONATEL.
3. Que mediante oficio N° MICITT-DM-OF-891-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, se notificó el criterio adoptado por esta Rectoría sobre la inclusión en el PNDDT 2015-2021 de una nueva meta para el PHC para dotar de conectividad a 100 684 hogares con estudiantes bajo las mismas premisas definidas para el PHC actualmente, es decir, hogares ubicados en los deciles de ingreso del 1 al 5, con un subsidio escalonado para la conectividad, con una velocidad de 5/1 Mbps para conexiones fijas y móviles; e incrementar en 86 812 dispositivos la meta 9 del Programa Centros Públicos Equipados para que sean entregados al MEP.
4. Que en atención al oficio N° MICITT-DM-OF-891-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, mediante oficio N° 08561-SUTEL-CS-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020, firmado por el señor Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo de SUTEL, la señora Guiselle Cruz Maduro, Ministra MEP, el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo del IMAS, remitieron los instrumentos definidos en la “Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones de las Metas del PNDDT 2015-2021”, a saber:
 - a. Hoja de requerimientos para solicitudes de modificación de metas.
 - b. Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta con el ajuste incorporado.
 - c. Matriz para Solicitud de Modificación de Metas del PNDDT 2015- 2021 con el ajuste incorporado.

Por tanto, conforme a lo definido en la “Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones de las Metas del PNDDT 2015-2021”, me permito informarle que:

1. Se procederá a modificar la matriz de metas del PNDDT 2015-2021 para ajustar la meta 9, e incluir la meta 43, mismas que se leerán como sigue:



Variable a modificar según el PNDT	Situación propuesta PNDT 2015-2021
<p>Meta 9: 40 000 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021.</p> <p>Avance por Periodo: 2016:0 2017:6407 2018: 18 533 2019: 36 000 2020: 40 000</p> <p>Indicador: Cantidad de dispositivos de acceso provistos por el Programa Centros Públicos Equipados.</p> <p>Presupuesto: La subvención estimada es de \$20 millones de FONATEL.</p> <p>Responsables: SUTEL/FONATEL</p>	<p>Meta 9: 123 643 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021.</p> <p>Avance por Periodo: 2016:0 2017: 6407 2018: 18 533 2019: 36 831 2020: 36 831 2021: 123 643</p> <p>Indicador: Cantidad de dispositivos de acceso provistos a las instituciones beneficiarias por el Programa Centros Públicos Conectados.</p> <p>Presupuesto: La subvención estimada es de \$ 45 millones de FONATEL.</p> <p>Responsables: SUTEL/FONATEL, MEP</p>
<p align="center">META NUEVA INCLUSIÓN PROGRAMA 2</p>	<p>Meta 43: 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes en el sistema educativo público costarricense, con subsidio para conectividad a Internet, al 2021</p> <p>Avance por Periodo: 2020: 10 684 2021: 100 684</p> <p>Indicador: Cantidad de hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público costarricense, con subsidio para conectividad a internet.</p> <p>Presupuesto: La subvención estimada es de \$49.9 millones del Fonatel</p> <p>Responsables: SUTEL/FONATEL, IMAS, MEP</p>

Se procede a publicar la nueva matriz de metas del PNDT 2015-202 en el sitio web del MICITT.

Cordialmente,

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Cc digital:
 Sra. Paula Villalta Olivares, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional, MEP
 Sr. Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT
 Sra. Angélica Chinchilla Medina, Directora, Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones, MICITT
 Archivo

